

GUAYAQUIL, Abril 02 del 2004

INFORME DE COMISARIO

A los señores Socios de:
INMOBILIARIA MACAR C.LTDA

De conformidad con lo dispuesto en la ley de Compañías vigente, y en calidad de Comisario Principal de Inmobiliaria Macar C.Ltda. Se ha examinado el Balance General al 31 de Diciembre de 2003 y es Estado de Pérdidas y Ganancias por el año terminado en la misma fecha.

Mi examen se realizó de acuerdo a las disposiciones del Reglamento vigente y en consecuencia, incluyo las pruebas de los registros contables y las evidencias documentadas para obtener una certeza razonable sobre las cantidades y revelaciones en los Estados Financieros examinados.

Como parte de mi examen he verificado el cumplimiento de las normas legales, estatutarias y reglamentarias por parte de los Socios, así como las resoluciones de la Junta General Socios. Por otro lado, los comprobantes de respaldo como los libros de contabilidad, son preparados y conservados de conformidad con las disposiciones legales vigentes, así mismo

He verificado que la contabilidad ha realizado la aplicación de la NEC-17 en todos sus términos.

En mi examen he revisado y encuentro satisfactorio el sistema de control interno de la compañía, en cuanto a la seguridad, protección y conservación de los activos bajo custodia de la empresa, guardan los parámetros recomendados para este fin.

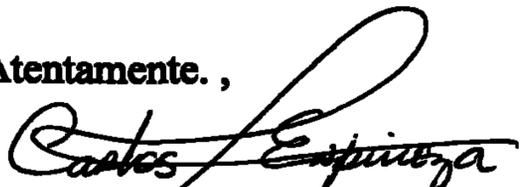
Las relaciones e Indices de los Estados Financieros son confiables, además han sido elaborados considerando los Principios de Contabilidad Aceptados en el Ecuador.

La convocatoria a la Junta General de Socios de la Compañía se realizó de conformidad con las disposiciones societarias vigentes.

En los expedientes de las Juntas General de Socios de la Compañía se conservan, de acuerdo con la ley, así como las listas de los asistentes a la misma.

En mi opinión, que esta basada en lo anteriormente descrito, los referidos estados financieros presente razonablemente la situación financiera de Inmobiliaria Macar C.Ltda. al 31 Diciembre de 2003, y el resultado de sus operaciones expuesto en el Estado de Pérdidas y Ganancias por el año 2003. De conformidad con las regulaciones legales, los principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en el Ecuador y con aquellas normas y practicas contables establecidas o permitidas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador.

Atentamente. ,



C.P.A. CARLOS ESPINOZA C.
Comisario Principal
Reg. Nac. 12.509